



Arauca, Arauca, 16 de diciembre de 2019

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00124 01
Demandante : Luz Marina Perez Díaz
Demandado : Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Según constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca, con providencia del 22 de julio de dos mil diecinueve (2019) que aceptó el desistimiento presentado por la parte demandante, se

DISPONE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 22 de julio del dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado
No. **151** de fecha **18 de diciembre de**
2019.
La Secretaria,
Luz Stella Arenas Suárez